

**Tarifas Banco Edwards Condiciones para Nuevos Productos Personas Naturales sin Giro Comercial**

**Crédito de Consumo**

Concepto	Tarifa Vigente	Condiciones	Periodicidad
Prepago Créditos de Consumo	1 mes de Interés (1) 1,5 meses de Interés (2) Comisión vigente para créditos hasta UF5.000, cursados a partir del 26/6/2004. Sobre este monto o cursados con anterioridad, rige 2 ó 3 meses según si la operación es en \$ o en UF respectivamente	(1) Operaciones no reajutable (\$) (2) Operaciones reajustables (UF) Se aplica la tasa de interés con que se cursó la operación, sobre el capital prepago, por el periodo indicado.	Se aplican en la fecha que se hace efectivo el prepago.
Seguro de Desgravamen créditos de consumo (*)	0,36% (1) 0,72% (2) 1,08% (3) 1,44% (4) 1,80% (5)	Para operaciones de : (1) 0-12 meses (2) 13-24 meses (3) 25-36 meses (4) 37-48 meses (5) 49-60 meses	Se incluyen en cada cuota

(a) El Banco se reserva el derecho de modificar las tarifas y gastos en la forma y la periodicidad que determine de acuerdo a las normas legales y contractuales vigentes.

(b) Las tarifas y gastos por cada producto o servicio serán las vigentes a la fecha de otorgamiento o contratación de éstos.

(c) El presente cuadro representa un resumen de los productos y servicios de más frecuente demanda. Infórmese sobre las tarifas y otros gastos para otros productos o servicios con nuestros ejecutivos o en [www.bancoedwards.cl](http://www.bancoedwards.cl)

(d) Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl) (\*) La compañía que cubre el riesgo es Banchile Seguros de Vida S.A. y ellos son intermediados por Banchile Corredores de Seguros Limitada, sin responsabilidad para el Banco Edwards del Banco de Chile. La contratación de este seguro en el Banco es de carácter voluntario.

**Tarifas Banco de Chile  
Condiciones para Nuevos Productos Personas Naturales sin Giro Comercial**

**TASAS VIGENTES PARA CREDITOS DE CONSUMO**

Monto de Préstamo	TASA MENSUAL / TASA ANUAL EFECTIVA (%)			
	24 meses		36 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
\$ 1.000.000	1,35/16,20	2,09/25,08	1,38/16,56	2,19/26,28
\$ 3.000.000	1,20/14,40	1,74/20,88	1,25/15,00	1,84/22,08
\$ 7.000.000	1,09/13,08	1,44/17,28	1,19/14,28	1,64/19,68

Para obtener un crédito de consumo no es necesario tomar seguros ni contratar otros servicios.  
Los impuestos y gastos notariales no se consideran para el cálculo de la tasa anual efectiva.

La tasa máxima convencional vigente es de 4,20%/50,64% mensual / anual

Para créditos superiores a UF 200 es de 2,01%/24,18% mensual / anual.

**NOTAS:**

El Banco se reserva el derecho de modificar las tarifas y gastos en la forma y la periodicidad que determine de acuerdo

a las normas legales y contractuales vigentes.

Las tarifas y gastos por cada producto o servicio serán los vigentes a la fecha de otorgamiento o contratación de éstos.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en

[www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

Tabla de Recargos de Cobranza									
<p>El Banco de Chile estará facultado para encargar la cobranza de sus operaciones de crédito (Crédito Hipotecarios, Créditos en Cuotas, Créditos Comerciales, Tarjeta de Crédito, Líneas de Crédito, etc.) a la empresa externa Socofin S.A. siendo de cargo del deudor el recargo por este concepto.</p> <p>En la <b>Etapla Prejudicial</b>, los pagos atrasados con más de 15 días en mora, estarán afectos a recargos de cobranza de costo del deudor, los que serán aplicados en forma progresiva sobre el capital adeudado o la cuota vencida, según sea el caso, de acuerdo a la siguiente tabla:</p>									
<table border="1"><thead><tr><th>MONTO DE LA DEUDA</th><th>RECARGOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Deuda de hasta UF10</td><td>9%</td></tr><tr><td>Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50</td><td>6%</td></tr><tr><td>Por la parte que exceda de UF 50</td><td>3%</td></tr></tbody></table>	MONTO DE LA DEUDA	RECARGOS	Deuda de hasta UF10	9%	Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%	Por la parte que exceda de UF 50	3%	
MONTO DE LA DEUDA	RECARGOS								
Deuda de hasta UF10	9%								
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%								
Por la parte que exceda de UF 50	3%								
<p>En la <b>Etapla Judicial</b> los costos de cobranza para el cliente comprenderán honorarios que serán determinados por la empresa externa. según el estado de avance y complejidad del juicio, los que se calcularan entre el 10% y el 15% de lo demandado, más los gastos y/o costas judiciales. La Etapa Judicial se iniciará con la presentación de la demanda ante los Tribunales de Justicia.</p> <p>De conformidad a la ley, la empresa de cobranza podrá efectuar sus gestiones mediante llamadas telefónicas, cartas, visitas u otros medios que ésta determine, estando facultada para definir libremente la mejor forma de desarrollar las gestiones de cobranza, las que en todo caso, se llevarán a cabo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 horas.</p> <p>Además, y según lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el Banco de Chile podrá revelar a la empresa de cobranza toda la información necesaria referida a los créditos otorgados, tal como, número de la operación de crédito, detalles de deudas, nombre y RUT del cliente, teléfonos, domicilios, residencias o moradas etc.</p>									

- a) El Banco se reserva el derecho de modificar las tarifas y gastos en la forma y la periodicidad que determine de acuerdo a las normas legales y contractuales vigentes.
- b) Las tarifas y gastos por cada producto o servicio serán las vigentes a la fecha de otorgamiento o contratación de éstos.
- c) El presente cuadro representa un resumen de los productos y servicios de más frecuente demanda. Infórmese sobre las tarifas y otros gastos para otros productos o servicios con nuestros ejecutivos o en [www.bancoedwards.cl](http://www.bancoedwards.cl)
- d) Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)
- e) En el caso que exista algo distinto para Personas Naturales con Giro Comercial, se indica expresamente.